

CUENTA DE COBRO

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NOBSA - BOYACÁ

DEBE A:

DIEGO ANDRES REYES FAJARDO

C.C. No. 1.007.475.436

LA SUMA DE:

DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 2.312.500)

POR CONCEPTO DE: Pago parcial del periodo comprendido entre el dieciséis (16) de julio de 2026 al quince (15) de agosto de 2026, por concepto de la prestación de servicios profesionales de "**apoyo a la gestión para el fortalecimiento del área jurídica de la Personería Municipal de Nobsa - Boyacá**", según otrosí de adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales No. 2026-PMN-CD-001.

Adjunto soportes de seguridad social del mes de julio y agosto del año 2026.

Atentamente,



DIEGO ANDRES REYES FAJARDO

C.C. No. 1.007.475.436



Planilla Resumen

Página 1 de 2

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9.200	\$0	\$0	\$9.200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$9.200	\$0	\$0	\$9.200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218.900	\$0	\$0	\$218.900	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	1	\$218.900	\$0	\$0	\$218.900	
TOTAL				1	\$508.300	\$0	\$0	\$508.300	



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO							
RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)							
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200	\$0	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)							
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)							
NUBEA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$218,900	\$0	\$0
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0

Nobsa, 18 de agosto de 2026

Señores

PERSONERÍA MUNICIPAL

Nobsa - Boyacá

E. S. D.

Cordial Saludo,

DIEGO ANDRES REYES FAJARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.475.436 dando cumplimiento con lo estipulado en los Decretos 2271/2009 y 129/2010, certifico:

1. Que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de julio de 2026, corresponde a los ingresos provenientes del Contrato No. 2026-PMN-CD-001 del 16 de julio de 2026 al 15 de agosto de 2026 suscrito con la Personería Municipal de Nobsa - Boyacá, material de pago sujeto a Retención.
2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo al Artículo 388 del Estatuto tributario adicionado por el artículo 18 de la Ley 1819 de 2016, en lo que compete a número de empleados SI ☐ No ☒ tengo dos (2) o más empleados a mi cargo.
3. Que SI ☐ NO ☒ estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2026.
4. Que en los términos del artículo 437 parágrafo del Estatuto Tributario, se considera como: responsable ☐ no responsable ☒ del impuesto sobre las ventas.
5. Pertenezco al régimen simple de tributación de acuerdo a la Ley de financiamiento 1943 de 2018 y refrendado por la Ley 2010 de 2019; incorporados en los artículos 903 y siguientes del ET. SI ☐ NO ☒

La anterior certificación la adjunto con el propósito de que sea tenida en cuenta en el momento del pago para efectos de la deducción de la base de retención en la fuente y la aplicación del Decreto 0099 del 25 de enero de 2013 y en el Artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.

Atentamente,



DIEGO ANDRES REYES FAJARDO

C.C. No. 1.007.475.436